



HONORABLE TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

# BOLETÍN

Septiembre 2017  
Volumen 7 No. 70

## BIBLIOTECA

### “LIC. PERFECTO ESTANISLAO BARANDA BERRÓN”

La Biblioteca Jurídica de este Poder Judicial ofrece este medio informativo permanente, que permita a los servidores judiciales y público en general tener conocimientos del acervo bibliográfico, CD-ROM, Revistas y Publicaciones en los Periódicos Oficiales de la Federación y del Estado de Campeche, relativas a las iniciativas, proyectos, propuestas o decretos que obran a su disposición

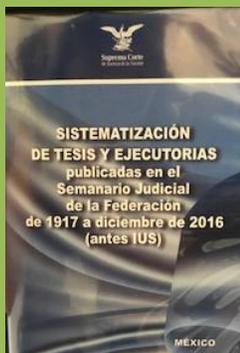
---

Av. Patricio Trueba y de Regil No. 236, Col. San Rafael, C.P. 24090,  
San Francisco de Campeche, Campeche.  
Tel. (981) 81 3-06-64 Ext. 1151.  
Correo: biblioteca@poderjudicialcampeche.gob.mx

**1. SISTEMATIZACIÓN DE TESIS EJECUTORIAS**  
Publicadas en el  
Semanario Judicial de la  
Federación de 1917 a  
diciembre de 2016  
(antes IUS)

Suprema Corte de  
Justicia de la Nación.

México



El presente DVD contiene:

- Jurisprudencias y tesis aisladas emitidas por los órganos jurisdiccionales del Poder Judicial de la Federación, publicadas en el Semanario Judicial de la Federación a partir de junio de 1917 (Quinta a Décima Épocas)
- Apéndice al Semanario Judicial de la Federación de 1954 a 1988.
- Apéndice al Semanario Judicial de la Federación de 1917-2000 y sus actualizaciones 2001 y 2002
- Apéndice al Semanario Judicial de la Federación de 1917-septiembre 2011.
- Noticia histórica y marco jurídico respecto de la publicación de la jurisprudencia así como la legislación federal y en algunos casos la estatal (Novena y Décima Épocas) visualizados a partir de ligas.
- Consulta automática por temas.
- Consulta de tesis a partir de índices (por instancia y materia).
- Datos biográficos de los Ministros de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, de los consejeros de la Judicatura Federal y de los Magistrados de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.
- Tesoro en materia constitucional.
- Jurisprudencias y tesis del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación publicadas durante la Tercera, Cuarta y Quinta Épocas.
- Informes Anuales de Labores del Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación del 2011 al 2016. Anexos documentales.

**2. LEGISLACION FISCAL Y SU INTERPRETACIÓN POR EL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN**

Suprema Corte de  
Justicia de la Nación.

México 2016



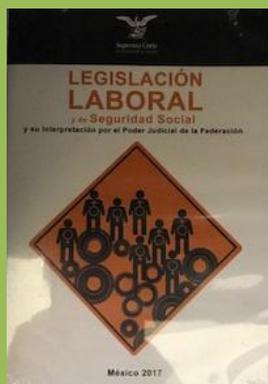
El presente DVD incluye:

- 26 ordenamientos federales, entre ellos las Leyes del Impuesto sobre la Renta vigente y abrogada.
- 81 ordenamientos locales
- 58 convenios y acuerdos celebrados por México para evitar la doble tributación e intercambio de información en materia tributaria
- 3,739 tesis aisladas y de jurisprudencia hasta febrero de 2016, relacionadas con diversos ordenamientos, al índice de conceptos y al apartado de tesis genéricas
- Índice de conceptos jurídicos
- Ligas a artículos citados en los ordenamientos federales y en las tesis de las Novena y Décima Épocas asociadas al disco
- Historias legislativas del Código Fiscal de la Federación y de las Leyes del Impuesto sobre la Renta vigente y abrogada.

**3. LEGISLACIÓN LABORAL y de Seguridad Social y su interpretación por el Poder Judicial de la Federación.**

Suprema Corte de Justicia de la Nación

México 2017



Incluye:

- Ley Federal del Trabajo
- Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado
- Ley Reglamentaria de la Fracción XIII Bis del Apartado B del Artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
- 18 ordenamientos federales en materia de seguridad social
- 51 ordenamientos estatales
- 14 Instrumentos internacionales
- 8,415 tesis aisladas y de jurisprudencia publicadas hasta marzo de 2017, relacionadas con los ordenamientos, instrumentos internacionales y al índice de conceptos.
- Ligas a artículos citados en los textos legales
- Índice de conceptos jurídicos
- Historia legislativa de la Ley Federal del Trabajo hasta su última reforma de 12 de junio de 2015
- Apartados sobre la competencia constitucional de las autoridades del trabajo e instrumentos internacionales en las material laboral y de seguridad social.

**4. Javier Ordoñez, Lección de ciencia**  
Colección El elogio de la educación- Consejo de mentes brillantes

Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación

México, 2015

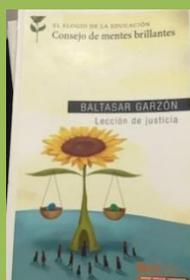


La presente obra se compone de una selección de las mejores ideas y propuestas del destacado filósofo Javier Ordoñez, expuestas con claridad y firmeza, aquilatadas por una amplia experiencia y una siempre arriesgada vida profesional. Leer esta edición es una lúcida y emotiva invitación a conversar, a reflexionar y a elaborar una idea de ciencia.

**5. Baltasar Garzón, Lección de justicia**  
Colección El elogio de la educación- Consejo de mentes brillantes

Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación

México, 2015



La presente obra se compone de una selección de las mejores ideas y propuestas del destacado jurista Baltasar Garzón, expuestas con claridad y firmeza, aquilatadas por una amplia experiencia y una siempre arriesgada vida profesional. Leer esta edición es una oportunidad única para adentrarnos en el terrible mundo de la injusticia, así como en el mundo maravilloso de la legalidad

**6. Giovanni Sartori, Lección de democracia**  
Colección El elogio de la educación- Consejo de mentes brillantes

Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación

México, 2015

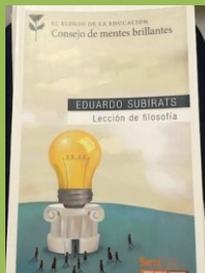


Definir a la democracia por lo que es en su funcionamiento real y presente, es el criterio que Giovanni Sartori titula como descriptivo, en donde aplica el principio de legitimidad: Quién y de qué forma es elegido para gobernar en nuestro nombre y con el dinero público. Esta es la democracia que Sartori ha identificado como horizontal, en donde el pueblo tiene el poder de elegir a sus representantes bajo ciertas reglas que Sartori ha identificado como horizontal, en donde el pueblo tiene el poder de elegir a sus representantes bajo ciertas reglas que permitan tener elecciones libres, honestas y plurales.

**7. Eduardo Subirats, Lección de filosofía**  
**Colección El elogio de la educación- Consejo de mentes brillantes**

**Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación**

**México, 2015**

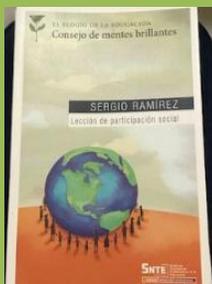


La presente obra además de una breve introducción al pensamiento filosófico y a las corrientes críticas del siglo xx, la idea de retomar, por medio del esfuerzo intelectual, la unidad y armonía del mundo en que vivimos. En su repaso y crítica a los cambios de la sociedad moderna, Subirats regresa a lo sagrado y a lo mágico, a las tradiciones filosóficas que permitan defender la vida y la belleza y, con ello, recuperar la esperanza de la sociedad.

**8. Sergio Ramírez, Lección de participación social.**  
**Colección El elogio de la educación- Consejo de mentes brillantes**

**Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación**

**México, 2015**

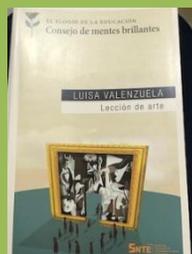


Para Ramírez, "en términos de institucionalidad política, y de organización y equidad social", aún no somos modernos. El gran reto que el autor nos revela en estas páginas es el aislamiento del ciudadano –el solista sin orquesta-, quien lejos de actuar en soledad, debe buscar los espacios de referencia dentro de su comunidad, pues esto permite un intercambio de ideas, de valores y convicciones.

**9. Luisa Valenzuela, Lección de arte.**  
**Colección El elogio de la educación- Consejo de mentes brillantes**

**Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación**

**México, 2015**

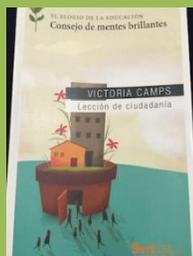


El conocimiento, recibéndolo y transmitiéndolo, es una verdadera aventura. Así concibe Valenzuela la tarea de educar. Educar es explorar, como también lo es aprender. La curiosidad, el juego, la creatividad, la información y el humor como medio para acercarse a las artes, a la literatura y a la educación son los detonadores que con insistencia se mencionan en este libro.

**10. Victoria Camps, Lección de ciudadanía.**  
**Colección El elogio de la educación- Consejo de mentes brillantes**

**Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación**

**México, 2015**



Es preciso fomentar una educación que promueva en las personas el ejercicio responsable de su libertad, el desarrollo de su autonomía moral, así como la capacidad de solidarizarse y preocuparse por el bienestar colectivo. "Para tener buenos ciudadanos hay que proponérselos explícitamente, educándolos para que lo sean", señala Victoria Camps. Esta tarea nos compromete a todos a fomentar una colectividad educada y cohesionada, y este cometido de ningún modo corresponde solamente de la escuela.

**11. Mario Vargas Llosa, Lección de lectura.**  
**Colección El elogio de la educación- Consejo de mentes brillantes**

**Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación**

**México, 2015**



A partir de sus recuerdos de la infancia y de sus primeros profesores, el autor subraya que desde las escuelas debe despertarse el interés por la lectura: "una actividad irremplazable para la formación del ciudadano en una sociedad moderna y democrática, de individuos libres, y que, por lo mismo, debería inculcarse en las familias desde la infancia, y formar parte de todos los programas de educación como una disciplina básica".



# PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO

**ÓRGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE CAMPECHE**

LAS LEYES, DECRETOS Y DEMÁS DISPOSICIONES OFICIALES OBLIGAN POR EL HECHO DE PUBLICARSE

**En esta Biblioteca “Lic. Perfecto Estanislao Baranda Berrón” del Poder Judicial del Estado de Campeche se encuentran para su consulta ejemplares del Periódico Oficial del Estado del mes de septiembre y por Internet el Diario Oficial de la Federación correspondiente al mes de septiembre.**

**La LXII Legislatura del Congreso del Estado de Campeche 01/09/2017**

## **DECRETO NÚMERO 205**

Siendo los treinta y un días del mes de agosto del año dos mil diecisiete, se abre el tercer período extraordinario de sesiones del segundo receso del segundo año de ejercicio constitucional de la LXII Legislatura del Congreso del Estado de Campeche. Dado en el Salón de Sesiones del Palacio Legislativo, en la ciudad de San Francisco de Campeche, Campeche, a los treinta y un días del mes de agosto del año dos mil diecisiete.

**La LXII Legislatura del Congreso del Estado de Campeche 01/09/2017**

## **DECRETO Número 206**

Se autoriza a los Municipios del Estado de Campeche que más adelante se mencionan, para que, por conducto de los servidores públicos legalmente facultados para tales efectos, gestionen y contraten con cualquier institución de crédito del sistema financiero mexicano, uno o varios créditos o empréstitos, hasta por el monto que en cada caso se determine, para el destino, los conceptos, plazos, términos, condiciones y con las características que en éste se establecen, para que afecten como fuente de pago un porcentaje del derecho a recibir y los ingresos que individualmente les correspondan del fondo de aportaciones para la infraestructura social, y para que celebren los convenios para adherirse al fideicomiso irrevocable de administración y pago no. f/4092086, para formalizar el mecanismo de fuente de pago de los créditos

**CIRCULAR NÚM.:01/SGA/17-2018** 01 de septiembre de 2017.

**CC. MAGISTRATURAS, JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA, SECRETARÍAS DE ACUERDOS DE LAS SALAS CIVIL-MERCANTIL, PENAL, CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVA, UNITARIA ESPECIALIZADA PARA ADOLESCENTES Y MIXTA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO, OFICIALÍA MAYOR, CONTRALORÍA, DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA DE LA DELEGACIÓN DE LA OFICIALÍA MAYOR DEL SEGUNDO DISTRITO JUDICIAL DEL ESTADO, ESCUELA JUDICIAL, DIRECCIONES, CENTROS Y/O CENTRALES, UNIDAD DE DERECHOS HUMANOS E IGUALDAD DE GÉNERO, COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA PARA LA IMPLEMENTACIÓN Y SEGUIMIENTO DEL SISTEMA PROCESAL PENAL ACUSATORIO.**

En Sesión Extraordinaria verificada el día 1 de septiembre de 2017, el Pleno del H. Tribunal Superior de Justicia dictó y aprobó la siguiente Declaratoria:

**PRIMERO:** Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 78 bis de la Constitución Política del Estado de Campeche, 14 fracción IX, y 111 de la ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, y en el “ACUERDO GENERAL RELATIVO A LAS BASES QUE NORMARÁN LA DESIGNACIÓN DE LAS MAGISTRADAS, MAGISTRADOS, JUEZAS O JUECES DE PRIMERA INSTANCIA PARA LA ELECCIÓN DE INTEGRANTES DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE CAMPECHE”, este último aprobado por el Pleno del H. Tribunal Superior de Justicia en Sesión Ordinaria de fecha 28 de agosto de 2017, se designa a la Magistrada Numeraria María de Guadalupe Pacheco Pérez y al también Magistrado Numerario Miguel Ángel Chuc López, como Consejera y Consejero, respectivamente, representantes de este Poder Judicial ante el Consejo de la Judicatura Local, con vigencia a partir del 1 de septiembre de 2017 al 31 de agosto de 2021.



# PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO

**ÓRGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE CAMPECHE**

**LAS LEYES, DECRETOS Y DEMÁS DISPOSICIONES OFICIALES OBLIGAN POR EL HECHO DE PUBLICARSE**

**SEGUNDO.** Publíquese la presente Declaratoria en el Periódico Oficial del Estado, en los estrados de la Secretaría General de Acuerdos del Pleno, de las Salas del Tribunal, de los Juzgados, así como en las áreas administrativas y en el Portal de Transparencia del Poder Judicial del Estado de Campeche.

**TERCERO.** Comuníquese la presente Declaratoria al Gobernador del Estado, al Honorable Congreso del Estado, al Secretario General de Gobierno, a la Secretaría de Seguridad Pública, al Fiscal General del Estado, al Instituto de Acceso a la Justicia del Estado de Campeche, así como a los Juzgados de Distrito y al Tribunal Colegiado y Unitario del Trigésimo Primer Circuito para los efectos a que haya lugar. Cúmplase.

**La LXII Legislatura del Congreso del Estado de Campeche** 06 de septiembre de 2017.

## **A C U E R D O NÚMERO 131 PRIMERO.-**

Con fundamento en los artículos 34, 37, 45 y 46 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, se aprueba la reintegración de las comisiones ordinarias.

**La LXII Legislatura del Congreso del Estado de Campeche** 06 de septiembre de 2017.

## **NÚMERO 132 PRIMERO.-**

Con fundamento en el artículo 16 de la Ley de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Campeche, resultaron electos como Consejeros del Consejo Consultivo de la Comisión de Derechos Humanos del Estado, los CC. Luis Miguel López Cuevas, Noé David Pumares Arceo, Cesia Chuc Uc, Martín Enrique Amábilis Carrillo y reelecto en el mismo cargo el C. Carlos Manuel Sánchez Palma. Nombramientos que estarán vigentes del 1° de septiembre del 2017 al 31 de agosto del 2022.

**SEGUNDO.-** Líbrese las comunicaciones que correspondan a la presidencia de la Comisión de Derechos Humanos del Estado y a los consejeros electos, para los efectos legales conducentes.

**La LXII Legislatura del Congreso del Estado de Campeche** 06 de septiembre de 2017.

## **ACUERDO NÚMERO 133**

**PRIMERO.-** Con fundamento en el artículo 78 bis de la Constitución Política del Estado de Campeche, resultó electa como Consejera del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado la C. Licenciada Inés de la Cruz Zúñiga Ortiz, quien satisface los requisitos establecidos por el artículo 79 de la invocada Constitución Política del Estado de Campeche.



# PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO

ÓRGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE CAMPECHE

LAS LEYES, DECRETOS Y DEMÁS DISPOSICIONES OFICIALES OBLIGAN POR EL HECHO DE PUBLICARSE

## **Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado 06 de septiembre de 2017.**

Acuerdo general número 01/CJCAM/17-2018, por el cual el pleno del consejo de la judicatura del poder judicial del estado de Campeche, crea e integra las comisiones permanentes del consejo de la judicatura del poder judicial del estado de Campeche

I.- Comisión de Administración

II.- Comisión de Adscripción

III.- Comisión de Carrera Judicial.

IV.- Comisión de Disciplina; y

V.- Comisión de Vigilancia, Información y Evaluación

## **Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado 06 de septiembre de 2017.**

### **NOMBRAMIENTO DE SECRETARIO EJECUTIVO**

De conformidad con lo que establece el artículo 125, fracción XVI de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, el Pleno del Consejo de la Judicatura Local, nombra a la ciudadana Doctora CONCEPCIÓN DEL CARMEN CANTO SANTOS, como Secretaria Ejecutiva del citado Consejo, para el periodo comprendido del seis de septiembre de dos mil diecisiete al cinco de septiembre de dos mil veinte. Reitero a usted las seguridades de mi atenta y distinguida consideración.

## **Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado 06 de septiembre de 2017**

Acuerdo general número 02/CJCAM/17-2018, por el cual el pleno del consejo de la judicatura local, relativo a la determinación de la forma, días y horas en que el mismo celebra sus sesiones

## **Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado 06 de septiembre de 2017**

Acuerdo general número 03/CJCAM/17-2018, por el cual el pleno del consejo de la judicatura del poder judicial del estado de Campeche, relativo al domicilio oficial del consejo de la judicatura local

## **La LXII Legislatura del Congreso del Estado de Campeche 11/09/2017**

### **DECRETO NÚMERO 201**

Siendo los cuatro días del mes de agosto del año dos mil diecisiete, se abre el segundo período extraordinario de sesiones del segundo receso del segundo año de ejercicio constitucional de la LXII Legislatura del Congreso del Estado de Campeche.



# PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO

## ÓRGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE CAMPECHE

LAS LEYES, DECRETOS Y DEMÁS DISPOSICIONES OFICIALES OBLIGAN POR EL HECHO DE PUBLICARSE

### La LXII Legislatura del Congreso del Estado de Campeche 11/09/2017

#### DECRETO NÚMERO 202

El Congreso del Estado de Campeche, en uso de la facultad que le confieren los artículos 130 y 131 de la Constitución Política del Estado, previa la aprobación de esta LXII Legislatura y de la mayoría de los HH. Ayuntamientos de los Municipios de la Entidad, declara aprobadas las reformas y adiciones de la precitada Constitución Política del Estado de Campeche, y en consecuencia decreta:

Se adiciona un párrafo segundo al artículo 43 y se reforma la fracción XXX del artículo 54 de la Constitución Política del Estado de Campeche.

### La LXII Legislatura del Congreso del Estado de Campeche 11/09/2017

#### DECRETO NÚMERO 203

El Congreso del Estado de Campeche, en uso de la facultad que le confieren los artículos 130 y 131 de la Constitución Política del Estado, previa la aprobación de esta LXII Legislatura y de la mayoría de los HH. Ayuntamientos de los Municipios de la Entidad, declara aprobada la reforma de los artículos 38 párrafo tercero, 41, 43 y 56 párrafo primero de la precitada Constitución Política del Estado de Campeche, y en consecuencia decreta:

Se reforman el párrafo tercero del artículo 38, los artículos 41, 43 y el párrafo primero del artículo 56 de la Constitución Política del Estado de Campeche.

### La LXII Legislatura del Congreso del Estado de Campeche 11/09/2017

#### DECRETO NÚMERO 204

Siendo los siete días del mes de agosto del año dos mil diecisiete, se clausura el segundo período extraordinario de sesiones del segundo receso del segundo año de ejercicio constitucional de la LXII Legislatura del Congreso del Estado de Campeche. Dado en el Salón de Sesiones del Palacio Legislativo, en la ciudad de San Francisco de Campeche, Campeche, a los siete días del mes de agosto del año dos mil diecisiete.

### La LXII Legislatura del Congreso del Estado de Campeche 20/09/2017

#### ACUERDO NÚMERO 40

Primero.- Con fundamento en el artículo 87 de la Constitución Política del Estado, se tiene por recibido el informe anual sobre el estado general que guarda la administración de justicia en la entidad, presentado por el Pleno del H. Tribunal Superior de Justicia del Estado.

Segundo.- Publíquese este acuerdo en el Periódico Oficial del Estado. Dado en el Palacio Legislativo, en la ciudad de San Francisco de Campeche, Campeche, a los doce días del mes de septiembre del año dos mil diecisiete.

### La LXII Legislatura del Congreso del Estado de Campeche 20/09/2017

#### ACUERDO NÚMERO 41

PRIMERO.- Queda aceptada la terminación del ejercicio profesional del Dr. Víctor Manuel Collí Borges, como Magistrado Numerario del H. Tribunal Superior de Justicia del Estado, con efectos a partir del día 16 de septiembre del 2017.



## **SECRETARIA DE SALUD 02/09/2017**

Decreto por el que se modifican los artículos Segundo, Tercero y Quinto del diverso por el que se crea el Consejo Nacional para la Prevención de Accidentes.

## **CONSEJO NACIONAL PARA PREVENIR LA DISCRIMINACION 04/09/2017**

Acuerdo por el que se da a conocer la modificación de los artículos 3, 7, 11, 12, 19 y 24, así como la adición del artículo 11 BIS del Reglamento de la Asamblea Consultiva del Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación, publicado el veintidós de diciembre de dos mil quince.

## **SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACION (18/09/2017)**

Acuerdo General 11/2017, del cinco de septiembre de dos mil diecisiete, del Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, por el que se regulan los alcances de la protección del nombre de personas físicas o morales contenido en los distintos instrumentos jurisdiccionales.

## **COMISIÓN EJECUTIVA DE ATENCION A VÍCTIMAS (29/09/2017)**

Acuerdo por el que se dan a conocer los formatos de solicitud de acceso a los recursos del Fondo de Ayuda, Asistencia y Reparación Integral.

**BIBLIOTECA**  
**“LIC. PERFECTO ESTANISLAO BARANDA BERRÓN”**

**DIRECTORIO:**

**Licda. Blanca Estela Renedo Martínez**  
**Encargada de la Biblioteca y Vinculación Académica**

**Licda. Armando del Río Ávila**  
**Auxiliar Administrativo**

**Horario: 8:00 a 15:00 hrs.**  
**Av. Patricio Trueba y de Regil NO. 236, Col. San Rafael. C.P. 24090,**  
**San Francisco de Campeche, Campeche.**

**Teléfono (981) 8130664 Ext. 1151**

**Correo: [biblioteca@poderjudicialcampeche.gob.mx](mailto:biblioteca@poderjudicialcampeche.gob.mx)**